



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0003418/2014

RESOLUCION Nº

///doba, 13 MAR 2014 .- FACULTAD DE LENGUAS.

243

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Responsable del Área de Educación a distancia de esta Facultad solicita la contratación del/de la **Diseñadora. CLERICO Silvina**, D.N.I. 27.921.081,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria (a fs. 7), y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad (a fs.10),

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con la **Diseñadora. CLERICO Silvina**, D.N.I. 27.921.081, cuyo modelo obra a fs.8/9,el cual tendrá vigencia desde el

8



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

día de la fecha hasta el 30 de Junio de 2014 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de Febrero de 2014 hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la contratación la suma de pesos \$11.154,10 (Pesos once mil ciento cincuenta y cuatro con 10/100).

Art. 2º.- Recomendar a la Responsable del Área de Educación a distancia de esta Facultad que las tramitaciones de las contrataciones con docentes deben realizarse con la suficiente antelación a fin de evitar pagos fuera de lo estipulado por el sistema de contrataciones vigente en esta Universidad.-

Art 3º.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MIRIAN A. CARRALLO  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba